

**Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**2021 “Año de la prevención y Lucha contra el Covid -19”**

**2021 “Año de la prevención y erradicación de la Violencia de Género en todas sus formas”**

#### DECLARACIÓN

**VISTO:**

 El Proyecto de Ley impulsado por la Senadora Departamental Cristina Berra para la creación de un Juzgado Laboral de Primera Instancia en la Localidad de San Jorge, y;

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente, en la ciudad de San Jorge, se encuentra el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, generando inconvenientes a los administradores de justicia, como así también, a los ciudadanos que se ven privados de un proceso acorde a las garantías constitucionales;

Que San Jorge es la ciudad más habitada del Departamento San Martin, con un entramado productivo significativo, y en constante crecimiento produciendo numerosos casos en materia laboral que se presentan diariamente en dicho Juzgado de fuero pleno, como así también, los de otras localidades a las que le compete el Distrito Judicial N° 11;

Que por este motivo resultaba necesaria la inmediata creación de un Juzgado Laboral que sin dudas significaría una solución a las demoras que se suscitan en claro perjuicio a los derechos de la ciudadanía;

Que la creación de este Juzgado con la designación de un Juez Laboral de Primera Instancia abocado con exclusividad a dicha competencia, favorecerá los procesos laborales en concordancia con las normas que rigen sus procedimientos;

Que resulta incuestionable la mejora en el servicio de justicia que supone un juzgado especializado, que vele por el cumplimiento de los principios de inmediación y celeridad procesal que deben mediar en este tipo de asuntos, y, consecuentemente, garantice la protección de derechos constitucionalmente consagrados;

Que la Municipalidad de San Jorge cuenta con el espacio físico suficiente para la pronta instalación de este nuevo fuero creado por Ley Provincial.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su Propio Reglamento Interno, emite la siguiente:

**DECLARACIÓN**

**Art.1º):** DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la creación del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial Nº 11 con sede en la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

**Art.2º)**: ENVIAR copia de la presente Declaración a la Senadora Departamental Sra. Cristina Berra; como así también, a la Asociación de Abogados del Distrito Judicial Nº 11 San Jorge.

**Art.3º):** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

 Sr. Andrés Rosetti Dr. Gustavo Paschetta

Secretario del H.C.M Presidente del H.C.M.